Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2022 de fecha 25 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-011/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 144/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2016/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de setiembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 981/2022, de fecha 29 de setiembre de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2016/2022 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de octubre de 2022, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 176/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado por el área técnica respectiva, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 061-0671/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente identificado como CA/N° 2016/2022 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de octubre de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 06 de octubre de 2022, del Departamento de Oncología del Hospital Central, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe requerido por Nota Interna CA/N° 061-06171/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2016/2022 - Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de octubre de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 17 de octubre de 2022, remitido por el Coordinador de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe requerido en respuesta a la Nota Interna CA/N° 062-0688/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-25 17:06:41.731527-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-011/2022

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 07 de setiembre de 2022, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000027, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1160/2022, de fecha 15 de setiembre de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 419.027;

Que, por Memorando CA N° 5000020754/2022, de fecha 21 de setiembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 583.210.084.- (Guaraníes quinientos ochenta y tres millones doscientos diez mil ochenta y cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3766/2022, de fecha 21 de setiembre de 2022;

Que, por Providencia de fecha 26 de setiembre de 2022, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que, por Nota Interna CA/N° 061-0671/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 061/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-25 17:06:41.731527-03

dispuesto a encomendar a la Gerencia de Salud, proceda a elevar un informe sobre la cantidad de pacientes que utilizan los medicamentos objeto del presente llamado;

Que, por Nota Interna GS/N° 176/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, la Gerencia de Salud, remitió el Informe requerido, en respuesta a la Nota citada precedentemente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 06 de octubre de 2022, el Departamento de Oncología del Hospital Central, remitió el Informe requerido, en virtud a la Nota Interna CA/N° 061-0671/2022, de fecha 05 de octubre de 2022, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Nota Interna CA/N° 062-0688/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 062/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Salud y a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a trabajar de manera conjunta a fin de realizar las siguientes actividades:

- No realizar la solicitud por abastecimiento simultaneo, teniendo en cuenta que no son productos de gran volumen y alta demanda, pero si medicamentos muy sensibles y no son recomendados para la intercambialidad por los efectos colaterales que pueda ocasionar al paciente, pues estos fármacos tienen ventana terapéutica muy estrecha.

- Expedirse sobre la siguiente observación:

  "...EL ÍTEM N° 2 "ADALIMUMAB INY 40mg/0.8ml" con Código SIH 11476-1, FUE ADJUDICADO RECIENTEMENTE EN EL MSPYBS (MAYO 2022 - LPN N° 103/21 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES AUTOINMUNES DEL MSPyBS) CON EL PRECIO UNITARIO DE 2.976.190., Y EL PRECIO REFERENCIAL PROPUESTO EN ESTE LLAMADO ES DE 5.103.095 C/U...".

- En el pliego de bases y condiciones, se debe justificar el motivo de la exclusión del documento de farmacovigilancia local;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-25 17:06:41.731527-03

- Informar respecto a las órdenes de entrega pendientes, en base al cuadro entregado que se anexará a la presente instrucción, identificado como CA N° 2016/22 Anexo 2;
- Informar respecto a las gestiones que se encuentren realizando para recibir los productos y si es conveniente continuar con el presente proceso licitatorio, en las condiciones actuales en la que se encuentra.
- Informar sobre las razones por las cuales se solicita la adquisición del medicamento Adalimumab 40 mg. si actualmente existe stock disponible para 14 meses, de conformidad a lo informado a través del Correo Electrónico contenido en el Anexo 2;
- Informar sobre las cantidades solicitadas respecto del medicamento para pacientes con diagnóstico de cáncer de pulmón y que forma parte del presente proceso licitatorio, considerando la cantidad de pacientes beneficiarios del medicamento en cuestión;
- Elevar un informe explicito, el cual contenga toda la información indispensable y el cruce de datos entre ambas áreas a los efectos de contar con la documentación necesaria para el análisis y tratamiento del presente llamado, considerando el elevado monto del mismo, el cual asciende a un total de Gs. 583.192.736.192 (Guaraníes Quinientos ochenta y tres mil ciento noventa y dos millones setecientos treinta y seis mil ciento noventa y dos);

Que, por Nota Interna GS/N° 186/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, la Gerencia de Salud, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe requerido, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-25 17:06:41.731527-03

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/2022 de fecha 25 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-011/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 144/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 144/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/lz/pb.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-10-25 17:06:41.731527-03